

Buenos Aires, 16 de agosto de 2011

Visto: El Expediente Interno nº 150/2011; y

Considerando

La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina organiza en forma conjunta con la Corte de Justicia de la provincia de Catamarca el “XVIII Encuentro Nacional: Violencia de Género y Trata de Personas”, que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre próximos, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Como es habitual, la participación de representantes del Tribunal en encuentros de estas características para tratar temas de interés jurídico e institucional —como es la violencia de género y la trata de personas—, resulta de suma trascendencia y preocupación para este Estrado.

En tan sentido, las juezas Ana María Conde y Alicia E. C. Ruiz asistirán en representación del Tribunal.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Designar** a la Señora Vicepresidenta del Tribunal, Dra. Alicia E. C. Ruiz y a la Señora Jueza, Dra. Ana María Conde, para concurrir en representación institucional al “XVIII Encuentro Nacional: Violencia de Género y Trata de Personas” que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre próximos en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los gastos de inscripción, pasajes y alojamiento, los que deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.
- 3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario conforme lo establece la Acordada nº 11/2009, a razón de dos (2) días para Alicia E. C. Ruiz, y cuatro (4) días para Ana María Conde; imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 4.** En el caso de que los montos otorgados por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones producidas en el curso de la

comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20%) adicional a los viáticos asignados, con requerimiento de la presentación de los comprobantes de pago correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.

5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis Francisco LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 28/2011